



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 7° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	11 CM	2002-00938	ALVARO ROJAS	MARLON CANTILLO Y OTROS	VER	6/5/2022

En fecha 05 de Mayo de 2022 Se fija la presente liquidación en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n1> a
las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del
Código General del Proceso

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12